



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/150
18 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL*

Que se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,
el martes 16 de septiembre de 1997, a las 15.00 horas

* Publicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento.

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Malasia (artículo 30 del reglamento).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (artículo 31).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 31).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (artículo 21).
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (párrafo a) del artículo 13 y artículo 48; resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993)¹.
11. Informe del Consejo de Seguridad (párrafo b) del artículo 13; resolución 51/193, de 17 de diciembre de 1996).
12. Informe del Consejo Económico y Social (párrafo b) del artículo 13; resoluciones 47/40, de 1º de diciembre de 1992, y 50/109, de 20 de diciembre de 1995; y resoluciones 1996/40, 1996/44 y 1996/48, de 26 de julio de 1996, y decisión 1982/112, de 26 de abril de 1982, del Consejo Económico y Social)¹.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (párrafo b) del artículo 13; decisión 47/406, de 21 de octubre de 1992).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (párrafo b) del artículo 13; resolución 51/10, de 29 de octubre de 1996).

¹ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (decisión 51/462, de 18 de diciembre de 1996).

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 51/306, de 21 de octubre de 1996);
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisión 51/307, de 31 de octubre de 1996).

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y decisión 50/308, de 21 de noviembre de 1995);
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, y decisión 51/305, de 14 de octubre de 1996)¹;
 - c) Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1996, y decisión 49/315, de 28 de noviembre de 1994);
 - d) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y decisión 51/316, de 16 de diciembre de 1996).

17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisiones 51/310 A, de 14 de noviembre de 1996, 51/310 B, de 31 de enero y 51/310 C, de 18 de abril de 1997);
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 51/311 A, de 14 de noviembre de 1996, y 51/311 B, de 27 de marzo de 1977);
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 51/312, de 14 de noviembre de 1996);
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947, y decisión 51/313, de 14 de noviembre de 1996);
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisión 51/314, de 14 de noviembre de 1996);

- f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, y decisiones 51/315 A, de 14 de noviembre de 1996, y 51/315 B, de 18 de abril de 1997);
 - g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (resolución 248 (III), de 7 de diciembre de 1948, y decisión 49/314, de 14 de noviembre de 1994);
 - h) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 31/133, de 16 de diciembre de 1976, y decisiones 49/317 A, de 5 de diciembre, y 49/317 B, de 16 de diciembre de 1994);
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisión 51/317, de 17 de diciembre de 1996);
 - j) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, y decisión 47/329, de 20 de septiembre de 1993).
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 51/139 a 51/147, de 13 de diciembre de 1996, y 51/224 A y B, de 27 de marzo de 1997, y decisiones 51/407, de 25 de octubre, y 51/427 y 51/430, de 13 de diciembre de 1996).
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (artículo 136).
20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 51/194, de 17 de diciembre de 1996);
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resoluciones 49/21 I y J, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 B a D, de 12 de diciembre, y 50/58 I, de 20 de diciembre de 1995, y 51/30 A a C y E, de 5 de diciembre, 51/30 G y H, de 13 de diciembre, y 51/30 I, de 17 de diciembre de 1996, y 51/30 J, de 25 de abril de 1997)²;
 - c) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra (resolución 51/195 A, de 17 de diciembre de 1996);
 - d) Asistencia al pueblo palestino (resolución 51/150, de 13 de diciembre de 1996);

² Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.97).

- e) Participación de voluntarios, "Cascos Blancos", en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo (resolución 50/19, de 28 de noviembre de 1995);
 - f) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (resolución 50/134, de 20 de diciembre de 1995).
21. Revitalización de la labor de la Asamblea General (resolución 48/264, de 29 de julio de 1994).
 22. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (resolución 50/3, de 16 de octubre de 1995).
 23. Multilingüismo (resolución 50/11, de 2 de noviembre de 1995).
 24. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz (resolución 50/13, de 7 de noviembre de 1995).
 25. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (resolución 50/14, de 15 de noviembre de 1995).
 26. Universidad para la Paz (resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995).
 27. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (resolución 50/56, de 11 de diciembre de 1995).
 28. Congreso Universal sobre el Canal de Panamá (resolución 51/5, de 24 de octubre de 1996).
 29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (resolución 51/7, de 25 de octubre de 1996).
 30. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 51/17, de 21 de noviembre de 1996).
 31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (resolución 51/18, de 14 de noviembre de 1996).
 32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (resolución 51/19, de 14 de noviembre de 1996).
 33. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (resolución 51/20, de 19 de noviembre de 1996).
 34. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (resolución 51/21, de 27 de noviembre de 1996).

35. Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica (resolución 51/22, de 27 de noviembre de 1996).
36. Cuestión de Palestina (resoluciones 51/23 a 51/26, de 4 de diciembre de 1996 y 51/223, de 13 de marzo de 1997)³.
37. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 51/27 a 51/29, de 4 de diciembre de 1996, y 51/223, de 13 de marzo de 1997)³.
38. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas (resolución 51/31, de 6 de diciembre de 1996).
39. Los océanos y el derecho del mar (resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, y 51/34 a 51/36, de 9 de diciembre de 1996):
 - a) Derecho del mar (resoluciones 49/28 y 51/34);
 - b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (resolución 51/35);
 - c) Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y capturas incidentales y descartes en la pesca (resolución 51/36).
40. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 51/57, de 12 de diciembre de 1996).
41. Asistencia para la remoción de minas (resolución 51/149, de 13 de diciembre de 1996).
42. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (resolución 51/151, de 13 de diciembre de 1996).
43. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (resolución 51/195 B, de 17 de diciembre de 1996)¹.
44. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resolución 51/196, de 17 de diciembre de 1996)¹.
45. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (resoluciones 51/197 y 51/198 A, de 17 de diciembre de 1996, y 51/198 B, de 27 de marzo de 1997)².

³ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.93).

46. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (resolución 51/202, de 17 de diciembre de 1996).
47. La situación en Bosnia y Herzegovina (resolución 51/203, de 17 de diciembre de 1996)¹.
48. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (decisión 51/407, de 25 de octubre de 1996).
49. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1993, y decisión 51/409, de 19 de noviembre de 1996).
50. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994, y decisión 51/410, de 10 de diciembre de 1996).
51. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (decisión 51/432, de 16 de diciembre de 1996).
52. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (decisión 51/433, de 16 de diciembre de 1996).
53. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (decisión 51/434, de 16 de diciembre de 1996).
54. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (decisión 51/435, de 16 de diciembre de 1996).
55. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (decisión 51/436, de 16 de diciembre de 1996)⁴.

⁴ Este tema, que no ha sido examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones (decisión 51/462, de 18 de diciembre de 1996). Su inclusión en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones queda sujeta a las medidas que pueda tomar la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones.

56. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (decisión 51/452, de 17 de diciembre de 1996).
57. La situación en Burundi⁴.
58. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas⁴.
59. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas¹.
60. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas¹.
61. Cuestión de Chipre⁴.
62. Observancia de las obligaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme (resolución 50/60, de 12 de diciembre de 1995).
63. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (resolución 50/61, de 12 de diciembre de 1995).
64. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (resolución 50/245, de 10 de septiembre de 1996).
65. Reducción de los presupuestos militares (resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, y 51/38, de 10 de diciembre de 1996):
 - a) Reducción de los presupuestos militares (resolución 35/142 B);
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resolución 51/38).
66. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (resolución 51/39, de 10 de diciembre de 1996).
67. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 51/41, de 10 de diciembre de 1996).
68. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (resolución 51/42, de 10 de diciembre de 1996).
69. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 51/43, de 10 de diciembre de 1996).
70. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 51/44, de 10 de diciembre de 1996).

71. Desarme general y completo (resoluciones 42/38 C, de 30 de noviembre de 1987, 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, 47/52 L, de 15 de diciembre de 1992, 50/70 B, de 12 de diciembre de 1995, y 51/45 B a F, H, J a O, Q, S, y T, de 10 de diciembre de 1996, y decisión 51/414, de 10 de diciembre de 1996):
- a) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);
 - b) Armas pequeñas (resolución 50/70 B);
 - c) Transparencia en materia de armamentos (resoluciones 46/36 L, 47/52 L y 51/45 H);
 - d) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares (resolución 51/45 B);
 - e) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución 51/45 C);
 - f) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 51/45 D);
 - g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos (resolución 51/45 E);
 - h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales (resolución 51/45 F);
 - i) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 51/45 J);
 - j) Desarme regional (resolución 51/45 K);
 - k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares (resolución 51/45 M);
 - l) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme (resolución 51/45 N);
 - m) Desarme nuclear (resolución 51/45 O);
 - n) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 51/45 Q);
 - o) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (resolución 51/45 T);
 - p) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos (decisión 51/414).

72. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 51/46 B a D, de 10 de diciembre de 1996):
 - a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (resolución 51/46 B);
 - b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional (resolución 51/46 C);
 - c) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (resolución 51/46 D).
73. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (resoluciones 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 51/47 B y C, de 10 de diciembre de 1996):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 51/47 B);
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 51/47 C);
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (resolución 38/183 O);
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H).
74. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (resolución 51/48, de 10 de diciembre de 1996).
75. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (resolución 51/49, de 10 de diciembre de 1996).
76. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 51/50, de 10 de diciembre de 1996).
77. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (resolución 51/51, de 10 de diciembre de 1996).
78. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (resolución 51/52, de 10 de diciembre de 1996).
79. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (resolución 51/53, de 10 de diciembre de 1996).
80. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (resolución 51/54, de 10 de diciembre de 1996).
81. Mantenimiento de la seguridad internacional (resolución 50/80 B, de 12 de diciembre de 1995).

82. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (decisión 51/415, de 10 de diciembre de 1996).
83. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (decisión 50/421, de 12 de diciembre de 1995).
84. Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 51/121, de 13 de diciembre de 1996).
85. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996).
86. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 51/124 a 51/130, de 13 de diciembre de 1996).
87. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (resoluciones 51/131 a 51/135, de 13 de diciembre de 1996).
88. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (resolución 51/136, de 13 de diciembre de 1996).
89. Cuestiones relativas a la información (resoluciones 51/138 A y B, de 13 de diciembre de 1996).
90. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 51/139, de 13 de diciembre de 1996).
91. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (resolución 51/140 y decisión 51/427, de 13 de diciembre de 1996).
92. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 51/141, de 13 de diciembre de 1996).
93. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 51/142, de 13 de diciembre de 1996).
94. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 51/402, de 20 de septiembre de 1996).
95. Cuestión de Timor Oriental (decisión 51/402, de 20 de septiembre de 1996).
96. La situación en los territorios ocupados de Croacia (decisión 51/428, de 13 de diciembre de 1996).

97. Cuestiones de política macroeconómica:

- a) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados (resoluciones 50/93, de 20 de diciembre de 1995, y 51/166, de 16 de diciembre de 1996);
- b) Comercio y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, 50/96 y 50/97, de 20 de diciembre de 1995, y 51/167, de 16 de diciembre de 1996);
- c) Ciencia y tecnología para el desarrollo (resolución 50/101, de 20 de diciembre de 1995);
- d) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (resolución 51/164, de 16 de diciembre de 1996).

98. Cuestiones de política sectorial:

- a) Cooperación para el desarrollo industrial (resolución 50/94, de 20 de diciembre de 1995);
- b) Negocios y desarrollo (resolución 48/180, de 21 de diciembre de 1993);
- c) Alimentación y desarrollo agrícola sostenible (resoluciones 50/109, de 20 de diciembre de 1995, y 51/171, de 16 de diciembre de 1996).

99. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:

- a) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (resolución 51/174, de 16 de diciembre de 1996);
- b) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (resolución 50/103, de 20 de diciembre de 1995);
- c) Población y desarrollo (resolución 51/176, de 16 de diciembre de 1996);
- d) Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo (resoluciones 50/123, de 20 de diciembre de 1995, y 51/148, de 13 de diciembre de 1996);
- e) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resoluciones 32/162, de 19 de diciembre de 1977, 43/180 y 43/181, de 21 de diciembre de 1993, y 51/177, de 16 de diciembre de 1996);
- f) Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (resolución 51/178, de 16 de diciembre de 1996);

- g) La mujer en el desarrollo (resoluciones 42/178, de 11 de diciembre de 1987, y 50/104, de 20 de diciembre de 1995);
 - h) Desarrollo de los recursos humanos (resolución 50/105, de 20 de diciembre de 1995);
 - i) Desarrollo cultural (resoluciones 41/187, de 8 de agosto de 1986, 44/238, de 22 de diciembre de 1989, 45/189, de 21 de diciembre de 1990, 46/157, de 19 de diciembre de 1991, y 49/105, de 19 de diciembre de 1994; y decisión 1996/206 del Consejo Económico y Social, de 9 de febrero de 1996).
100. Medio ambiente y desarrollo sostenible (resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3436 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, y 50/110, de 20 de diciembre de 1995):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992);
 - b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (resoluciones 50/114, de 20 de diciembre de 1995, 51/180, de 16 de diciembre de 1996, y 51/238, de 17 de junio de 1997);
 - c) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resoluciones 50/115, de 20 de diciembre de 1995, y 51/184, de 16 de diciembre de 1996);
 - d) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resoluciones 50/117 B, de 20 de diciembre de 1995, y 51/185, de 16 de diciembre de 1996);
 - e) Convenio sobre la Diversidad Biológica (resolución 51/182, de 16 de diciembre de 1996);
 - f) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 51/183, de 16 de diciembre de 1996);
 - g) Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (resolución 51/181, de 16 de diciembre de 1996).
101. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

- b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 50/118 y 50/119, de 20 de diciembre de 1995, y párrafo d) de la decisión 51/431, de 13 de diciembre de 1996).
102. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resolución 51/188, de 16 de diciembre de 1996).
103. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (resolución 51/190, de 16 de diciembre de 1996).
104. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (resoluciones 37/52, de 3 de diciembre de 1982, 44/56, de 8 de diciembre de 1989, 48/95, de 20 de diciembre de 1993, 50/81, de 14 de diciembre de 1995, y 50/141 a 50/144, de 21 de diciembre de 1995).
105. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 51/61, 51/63 y 51/120, de 12 de diciembre de 1996).
106. Fiscalización internacional de drogas (resolución 51/64, de 12 de diciembre de 1996).
107. Adelanto de la mujer (resoluciones 34/180, de 18 de diciembre de 1979, 39/125, de 14 de diciembre de 1984, 45/124, de 14 de diciembre de 1990, 50/163 y 50/165, de 22 de diciembre de 1995, y 51/65 a 51/67, de 12 de diciembre de 1996).
108. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones 50/203, de 22 de diciembre de 1995, y 51/69, de 12 de diciembre de 1996).
109. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, 47/104, de 16 de diciembre de 1992, y 51/70, 51/71 y 51/73, de 12 de diciembre de 1996).
110. Promoción y protección de los derechos del niño (resolución 51/77, de 12 de diciembre de 1996).
111. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resoluciones 50/157, de 21 de diciembre de 1995, y 51/78, de 12 de diciembre de 1996, y decisión 51/424, de 12 de diciembre de 1996).
112. Eliminación del racismo y la discriminación racial (resoluciones 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, y 51/79 a 51/81, de 12 de diciembre de 1996).

113. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 51/83 y 51/84, de 12 de diciembre de 1996).
114. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 36/151, de 16 de diciembre de 1981, 39/46, de 10 de diciembre de 1984, 50/171, de 22 de diciembre de 1995, y 51/85, 51/87 y 51/88, de 12 de diciembre de 1996);
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 49/190, de 23 de diciembre de 1994, 50/172, 50/176, 50/181, 50/182, 50/185 y 50/186, de 22 de diciembre de 1995, y 51/89, 51/91, 51/93, 51/96, 51/98, 51/99, 51/101 y 51/103 a 51/105, de 12 de diciembre de 1996);
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 51/106 a 51/117, de 12 de diciembre de 1996; y decisión 1995/273 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1995);
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (resoluciones 48/121, de 20 de diciembre de 1993, y 51/118, de 12 de diciembre de 1996)¹;
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resoluciones 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y 51/90, de 12 de diciembre de 1996).
115. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (resoluciones 50/204 A a C, de 23 de diciembre de 1995, y 51/225 y 51/226, de 3 de abril de 1997)⁵:
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
116. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 51/219, de 18 de diciembre de 1996 y 51/231 de 13 de junio de 1997, y decisión 51/468, de 13 de junio de 1997)⁶.

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.95).

⁶ *Ibíd.*, (véase A/51/PV.101).

117. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (resoluciones 50/217, de 23 de diciembre de 1995, y 51/221 A y B y 51/222 A a C, de 18 de diciembre de 1996, y decisiones 51/464, de 3 de abril, y 51/470, de 13 de junio de 1997)⁶.
118. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (resoluciones 50/214, de 23 de diciembre de 1995, y 51/220 y 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996).
119. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas⁴.
120. Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976).
121. Plan de conferencias (resoluciones 51/211 A a D, de 18 de diciembre de 1996)¹.
122. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (resoluciones 51/212 A, de 18 de diciembre de 1996, y 51/212 B, de 3 de abril de 1997, y decisión 51/454, de 18 de diciembre de 1996)⁵.
123. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones 47/216, de 23 de diciembre de 1992, y 51/216, de 18 de diciembre de 1996)¹.
124. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio⁶:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (resolución 51/232, de 13 de junio de 1997);
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 51/233, de 13 de junio de 1997).
125. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola¹.
126. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (resolución 51/234, de 13 de junio de 1997)⁶;
 - b) Otras actividades.
127. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 51/2 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
128. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya⁴.

129. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (resolución 51/12 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
130. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II⁴.
131. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique⁴.
132. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (resolución 51/235, de 13 de junio de 1997)⁶.
133. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (resolución 51/236, de 13 de junio de 1997)⁶.
134. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (resolución 51/14 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
135. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (resoluciones 51/3 B, de 27 de marzo, y 51/3 C, de 13 de junio de 1997)⁶.
136. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (decisión 51/472, de 13 de junio de 1997)⁶.
137. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 51/214 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
138. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (resolución 51/237, de 13 de junio de 1997)⁶.
139. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 51/215 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
140. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (resolución 51/152 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
141. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (resolución 51/153 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
142. Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (resolución 51/154 B, de 13 de junio de 1997)⁶.
143. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (resolución 51/15 B, de 13 de junio de 1997)⁶.

144. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz:
- a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (resoluciones 49/233, de 23 de diciembre de 1994, 51/13, de 4 de noviembre, y 51/218 A a C, de 18 de diciembre de 1996, y 51/218 E y 51/239, de 17 de junio de 1997)⁷;
 - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
145. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y decisión 51/458, de 18 de diciembre de 1996)¹.
146. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (resolución 49/61, de 9 de diciembre de 1994).
147. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 50/43, de 11 de diciembre de 1995).
148. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resoluciones 51/157 y 51/159, de 16 de diciembre de 1996):
- a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resoluciones 51/157 y 51/158);
 - b) Actividades que se realizarán en 1999 con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 51/159).
149. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones (resolución 51/160, de 16 de diciembre de 1996).
150. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones (resolución 51/161, de 16 de diciembre de 1996).
151. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 51/163, de 16 de diciembre de 1996).
152. Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (resoluciones 51/206, de 17 de diciembre de 1996, y 51/229, de 21 de mayo de 1997).

⁷ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones (véase A/51/PV.102).

153. Establecimiento de una corte penal internacional (resolución 51/207, de 17 de diciembre de 1996).
154. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (resoluciones 51/208 y 51/209, de 17 de diciembre de 1996).
155. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996).
156. Gestión de los recursos humanos (resoluciones 51/226 y 51/227, de 3 de abril de 1997)⁶.
157. Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (resolución 51/228, de 3 de abril de 1997)⁵.
158. Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales [tema propuesto por Mongolia como subtema del tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional" (A/52/141)].
159. Enmienda del artículo 14 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [tema propuesto por el Secretario General (A/52/142)].
160. Necesidad de revisar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, debido al cambio fundamental en la situación internacional y a la coexistencia de dos Gobiernos a ambos lados del Estrecho de Taiwán [tema propuesto por Burkina Faso, Dominica, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Islas Salomón, Nicaragua, Senegal y Swazilandia (A/52/143)].
